

LÍNEA DE CRÉDITO EMPRESARIAL

Es una solución financiera diseñada para ofrecer a las empresas acceso flexible a recursos financieros, permitiéndoles cubrir necesidades operativas, capital de trabajo, compras de inventario o responder a imprevistos. El cliente empresarial dispone de un monto previamente aprobado que puede utilizar total o parcialmente, según sus requerimientos.

BENEFICIOS

- Flexibilidad: Use los fondos según su flujo de caja y necesidades específicas.
- Intereses competitivos: Solo paga intereses por el monto utilizado.
- Acceso recurrente: Una vez pagado, el crédito vuelve a estar disponible dentro del plazo autorizado.
- Facilidad de acceso: Disposición de fondos a través de canales autorizados por Asociación Cibao.
- Mejora la planificación financiera: Ideal para empresas con ciclos de ingresos variables.

RIESGOS

- Sobregiro: Uso excesivo sin planificación puede generar endeudamiento no sostenible.
- Tasa variable: En caso de tasas ajustables, el monto a pagar puede aumentar.
- Historial crediticio: El incumplimiento en los pagos afecta la relación con Asociación Cibao y el historial en la central de riesgos.
- Cargos adicionales: Aplicación de comisiones por disposición o mora, si no se cumple con los términos acordados.

REQUISITOS

- Empresa formalmente constituida en la República Dominicana.
- Registro Mercantil y RNC al día.
- Estados financieros auditados (últimos tres años).
- Buen historial crediticio (empresa y principales accionistas).
- Documentación legal de la empresa y de los representantes autorizados.
- Flujo de caja demostrable que justifique la necesidad del crédito.

OBLIGACIONES

- Cumplir con los pagos: Realizar los pagos mensuales de capital e intereses en las fechas acordadas es una obligación fundamental.
- Proporcionar información veraz y completa: Es necesario entregar datos precisos sobre los ingresos y la capacidad de pago al solicitar el préstamo.
- Utilizar el préstamo de manera responsable: El préstamo debe usarse para los fines descritos al solicitarlo, evitando sobreendeudamiento y problemas financieros.

USO RESPONSABLE

- Cumplir con los pagos según lo estipulado en el contrato.
- Mantener actualizada toda la documentación legal y financiera solicitada por Asociación Cibao.
- Informar cualquier cambio relevante en la estructura o situación económica de la empresa.
- Utilizar los fondos para los fines acordados comercialmente.
- Cumplir con las normativas establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

CANCELACIÓN DE PRODUCTO

- La línea de crédito puede cancelarse por:
- Solicitud voluntaria del cliente, previa cancelación del saldo adeudado.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales (mora, uso indebido, entre otros).
- Decisión de Asociación Cibao, basada en evaluación de riesgo o cambios regulatorios.
- La cancelación no elimina la obligación de pagar el capital utilizado ni los intereses generados.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

En cualquiera de los canales habilitados, el proceso será como sigue:

- Complete o informe al gestor, los datos requeridos en el formulario disponible al efecto.
- Al depositar la reclamación recibirá un ejemplar del formulario firmado por el funcionario que le atendió y sellado con el sello de la Asociación Cibao (de forma física o digital), en el cual consta el número de registro del reclamo realizado.
- Dependiendo del tipo de reclamación de que se trate la Asociación Cibao podrá requerir documentación que sustente y contribuya a la investigación de la solución de esta, a los fines de efectuar una correcta investigación y respuesta, acorde a sus políticas vigentes.
- La interposición de una reclamación frente a la Asociación Cibao o por ante la Superintendencia de Bancos, no exime al usuario de cumplir con sus obligaciones de pagar el capital, intereses, moras, y cualquier otro cargo aplicable hasta tanto culmine el proceso, salvo que se trate de reclamos por transacciones o cargos no reconocidos.
- Las reclamaciones están libres de costo por parte del cliente, quien podrá solicitar en cualquier momento información sobre el estado de su reclamación, sin que para ello tenga que efectuar pago alguno.

TARIFARIO		
TARIFAS	MONTO	FÓRMULA
Tasa anual efectiva (TAE)	0.00%	$(I-MS-G-C)/M/P*12$
Tasa de interés anual nominal	<ul style="list-style-type: none"> •Comerciales (a cuotas) desde 16.25% •Comerciales (Líneas de crédito e Interinos) desde 17.50% •Pequeños Comerciantes desde 19.00% 	
Tramite de préstamos	<ul style="list-style-type: none"> •Préstamos hasta RD\$1,200,000.00 – RD\$5,400.00 •RD\$1,200,001.00 a RD\$12,500,000.00 – 0.45% del valor del préstamo •RD\$12,500,001.00 en adelante – RD\$60,000.00 	CTP*M
Monto máximo a prestar	Con garantía hipotecaria: hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de la tasación de la garantía, según lo establecido por la normativa.	
Plazo mínimo	un (1) año. Mínimo	
Gastos de cierre / legalización de contrato	RD\$0.00	
Cargos por mora	4%	CV*CM
Abonos extraordinarios (mayores al 20% del capital adeudado)	De 0 a 24 meses 1.50%, para abonos mayores al 20% del capital adeudado. (según tipo de crédito)	
Cancelación anticipada	De 0 a 24 meses 1.50% (según tipo de crédito)	
Carta consular y certificaciones varias (referencias, entre otras)	RD\$250.00	
Solicitud de certificado de título por perdida	RD\$5,000.00 + Costos de tramites	
Gestión de cargas de gravámenes en préstamos hipotecarios y personal con garantía hipotecaria	RD\$2,000.00	
Cargos por cheques devueltos en RD\$	RD\$350.00	
Acto de cancelación de hipoteca	RD\$2,500.00	
Gastos por gestión de cobros (mensual)	Desde RD\$500.00 a RD\$1,000.00 (según tipo de crédito)	
Fecha última actualización: 10/02/2025 Fecha de entrada en vigor: 10/03/2025		
De conformidad con lo que establece el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, el contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos, del instrumento/servicio solicitado, se encuentra publicado en la página Web de la Asociación Cibao, pudiendo acceder a la lectura íntegra de este documento. Igualmente, junto a este documento el cliente reconoce que la Asociación Cibao le ha hecho entrega de forma física o digital de la carta de derechos y deberes de los usuarios de productos y servicios financieros, emitida por la Superintendencia de Bancos.		
Este documento forma parte integral del Contrato del producto o Servicio de referencia, y puede ser actualizado de acuerdo con las políticas vigentes de esta Asociación Cibao.		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Tasa anual efectiva (TAE):** Corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar al usuario, expresado en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que la entidad cobrará o retendrá al mismo.
 - M= Monto de Capital, P=Plazo, T= Tasa de interés nominal, I= Monto de interés, S= Monto prima mensual de seguro, MS= Monto seguros, G= Gastos de cierre, C= Comisiones
- **Tasa de interés anual nominal:** Corresponde al porcentaje anualizado que cobran o pagan según corresponda, los intermediarios financieros por las operaciones activas (de crédito) o pasivas (de depósitos).
- **Comisión por mora:** Cargo aplicado por la no realización del pago mínimo dentro de la fecha límite establecida.
- CV= Cuota mensual vencida, CM=% de comisión por mora,
- **Tramites de préstamo:** Cargo aplicado por el proceso de gestión.
 - CTP= % comisión por tramite, M= Monto del préstamo

Para contratar este producto, requerir información adicional o presentar alguna duda respecto a la información aquí reflejada, puede consultar en nuestra web www.cibao.com.do o comunicarse con nosotros a través del número de teléfono: Santiago 809-581-4433/ Santo Domingo 809-541-6106.